

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Enseñanza de Español para Extranjeros / Máster / UFV / 2019 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316269
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Enseñanza de Español para Extranjeros
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Francisco de Vitoria
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Educación y Humanidades
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	11-07-2017

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

##### Dimensión Transversal. Información pública

##### Valoración:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad facilita a través de su página web información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre el título.

Se ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas, estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, personal académico, recursos materiales y servicios y sistema de garantía de calidad del título.

## **Dimensión 1. Planificación realizada**

### **Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado. Se trata de un Máster en modalidad "a distancia" con 250 plazas. En este sentido y, aunque el exceso se haya absorbido sin disfunciones graves aparentes, se deben respetar el número de las plazas de nuevo ingreso deben o solicitar la modificación correspondiente.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes. Resulta importante subrayar que en la Memoria de Verificación (modificación) tiene una errata en el apartado 1.2 Distribución de créditos (página 2), porque indica que Prácticas externas tiene 8, y obligatorios 42. El resto de la Memoria y la documentación atribuyen 6 créditos a las prácticas externas y 44 a las asignaturas obligatorias.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía, etc.

Con respecto a las prácticas externas, en la página web se indica que "para su asignación el alumno podrá seleccionar el Centro de su interés, lo que exigirá la firma de un convenio entre ese Centro y la UFV" y se muestra una lista de centros "donde los alumnos ya han realizado sus Prácticas". Sin embargo, en la Memoria se afirma "La Universidad se compromete a publicar la oferta de centros para las prácticas externas en la web del Máster" (p. 38). En la Memoria se listan una serie de centros e instituciones con las que se dice "actualmente la Universidad puede contar para las prácticas". Ninguno (salvo error) de esos centros o instituciones figura en la página web. La Universidad no dispone de centros con convenio para las prácticas de los estudiantes, sino que el alumnado debe buscar el lugar donde realizarlas. Esto no garantiza la plaza, ni la adecuada supervisión del aprendizaje del estudiante.

Por otra parte, existe una modalidad de prácticas online mediante el sistema e-start de la Fundación Universidad-Empresa. También es posible desarrollar las prácticas en el propio centro en el que se está trabajando. Ambas formas de desarrollo de las prácticas externas se consideran inadecuadas.

Las memorias de prácticas presentadas muestran un nivel que no se corresponde con el MECES 3. Presentan deficiencias tanto desde el punto de vista formal (referencias, normas bibliográficas) como en el contenido. Las descripciones y análisis del contexto de prácticas (centro y alumnado) son superficiales. No hay descripción, reflexión, ni valoración crítica acerca de la conexión de las prácticas con el conjunto de la formación recibida.

Por último, en el acta de enero de 2018 se dice que se ha decidido no enviar a los estudiantes las respuestas correctas de las pruebas online que el estudiantado realiza. Esto impide que el alumnado sepa en qué ha fallado y cuál es la solución correcta, por lo que no aprende. De ahí que no se considere una buena práctica.

Por todo ello:

- Se debe informar a los estudiantes de las respuestas correctas de las pruebas que realizan para que sepan en qué han fallado.
- Se debe contar con un listado de centros e instituciones donde el alumnado puede realizar las Prácticas externas y así evitar que sea el estudiante el que tiene que buscar el centro para desarrollar sus prácticas.
- De cara a futuros procesos de evaluación, se debe aportar mayor información y evidencias sobre de las prácticas online.
- Del mismo modo, es imprescindible mejorar el nivel de las memorias de prácticas ya que actualmente no se corresponden con el MECES 3.

No obstante, durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones al informe provisional previo, la Universidad pone de manifiesto que desde el curso 2018-19, se vienen facilitando las respuestas correctas de las pruebas que realizan. Además, en las reuniones de profesores siempre se insiste en la importancia de dar feedback a los alumnos. Por tanto la primera de las recomendaciones ha sido atendida. La misma consideración merece la mejora de la información realizada por la Universidad, ampliando el listado de centros e instituciones donde el alumnado puede realizar las Prácticas externas y mejorando la información.

Respecto a las prácticas online, los responsables del título se comprometen de cara a futuros procesos de evaluación, a aportar más información y evidencias sobre las prácticas online. En esta línea, se ha aumentado la información de las prácticas en la web.

Por otra parte, con objeto de asegurar que las memorias de prácticas corresponden con el MECES 3, para la evaluación de dichas memorias se utiliza una rúbrica que garantiza la unificación de criterios de evaluación y el nivel de máster. No obstante, se tiene en cuenta esta recomendación para tratarlo en las siguientes reuniones de coordinación de prácticas.

Por todo ello, tras el estudio de las alegaciones se infiere que quedan aspectos concretos cuya mejora dependen del cumplimiento de los compromisos realizados.

**Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa descansa su coordinación en las figuras de la directora del Máster, la coordinadora académica y la coordinadora de gestión, además de en el claustro. Se celebran reuniones de seguimiento al inicio y mitad de curso. Sería positivo incluir una reunión de cierre. Se han celebrado reuniones en las que se han tratado temas académicos y se han adoptado decisiones para mejorar la coordinación del profesorado.

Según la página web se desarrolla en tres ediciones al año: octubre a junio/ febrero a noviembre/ mayo a febrero. Esto supone que en los meses de febrero, mayo y junio están las tres ediciones simultáneamente.

El perfil de ingreso se corresponde con el previsto en la memoria.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

## Dimensión 2. Recursos del título

**Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La plantilla de profesorado que imparte el título es más reducida que la prevista en la memoria verificada (12 frente a 16). En tal sentido resulta especialmente relevante que el número de doctores, 9, es menor que el previsto, 12, así como el porcentaje de profesorado a tiempo completo 8% frente al 37,5% de la memoria. Del claustro disponible se evidencia un 70% de profesores doctores y todos ellos tienen más de 10 años de experiencia universitaria.

No se ha localizado información acerca de la tutorización de las prácticas externas de los más de 250 estudiantes matriculados, habiéndose superado, además, esta cifra aunque sea ligeramente. Tampoco acerca de la tutorización de TFM. Debe ponerse en relación estas cuestiones, con la necesidad de tutorizar y evaluar al menos 250 memorias de prácticas y 250 Trabajos Fin de Máster, para un claustro de 9 personas.

Por todo ello:

- Se debe adecuar la composición del equipo docente a lo comprometido en la Memoria de Verificación. En este sentido, se debe aumentar el número de profesores para evitar la excesiva concentración de direcciones de Trabajos Fin de Máster y tutorización de prácticas externas.
- Se recomienda incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

No obstante lo anterior, durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones al informe provisional previo, la Universidad pone de manifiesto que desde el curso 2019-20 el número de profesores asciende a 16, cumpliendo con lo comprometido en la Memoria de Verificación. A pesar de ello, la proporción de profesorado a tiempo completo se sitúa en el 7% (durante el curso 2018/19), muy lejos del 37,5% comprometido en la Memoria de Verificación.

**Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La UFV dispone de personal de apoyo suficiente. No se contempla aquí a los tutores de prácticas externas.

La Universidad presenta en el informe los servicios y recursos de apoyo generales de la institución para el área de (área de promoción, calidad, coordinación y gestión, servicios generales, transformación general...). También se explica la figura de la coordinadora, responsable de la gestión.

**Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se disponen de las infraestructuras tecnológicas y de los materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título. La plataforma tecnológica que da soporte a la enseñanza semipresencial o a distancia tiene la capacidad, seguridad y estabilidad operativa adecuadas.

Existen materiales didácticos y metodologías específicas que facilitan el aprendizaje a distancia, así como sistemas de seguimiento del alumnado a través de la plataforma virtual.

No obstante, según el acta de la reunión de enero de 2018, todo el profesorado (excepto una persona) ha tenido problemas con la plataforma Blackboard utilizada. No se ha localizado información acerca de las medidas adoptadas para la solución de los problemas. Tampoco se ha localizado información acerca del impacto que sobre el aprendizaje de los estudiantes haya podido tener este tipo de incidencias.

Se recomienda que, de cara a futuros procesos de evaluación, se trabaje en garantizar la fiabilidad y seguridad del sistema así como la robustez del software.

No obstante lo anterior, durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones al informe provisional previo, la Universidad pone de manifiesto la estabilización de la versión del producto integrado en Moodle. Además, dispone de sistema de monitorización 360 mediante Splunk, a través del cual se puede anticipar la posibilidad de incidencia por sobrecarga en el tráfico de red, además de ofrecer sesiones sobre Blackboard Collaborate Original, se ofrecía también la posibilidad de utilizar sesiones sobre Blackboard Collaborate Ultra.

### Dimensión 3. Mejora continua y resultados

**Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC está implantado a nivel de Universidad, Escuela de Postgrado y título. En la comisión de calidad del máster están representados todos los colectivos implicados. Se reúne dos veces durante el curso y su acción se lleva a los planes de mejoras. El Departamento de Calidad y Evaluación Institucional es el responsable de la recogida de datos. Existe un plan de mejora que incorpora acciones, plazos y responsable.

**Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores del programa formativo se corresponden con el ámbito temático de la titulación y son coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La tasa de cobertura ha sido ligeramente superior a lo esperado dado que en el curso 2017-2018 se ha matriculado un total de 265 estudiantes, una cifra que supera las 250 plazas autorizadas.

Los resultados por asignaturas presentan algunas diferencias entre ellas que deben ser objeto de atención por parte de los responsables. Por ejemplo, el 62,64% de sobresalientes en la asignatura "Español para inmigrantes". También requiere alguna explicación el 6,92% de suspensos en el TFM cuando la tónica general, en este título, es que ningún estudiante suspenda las asignaturas.

Los indicadores y encuestas de satisfacción muestran una evolución positiva del título. Las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia son superiores al 96% en los tres casos. Se presentan una encuestas de satisfacción de alumnos y profesores muy positivas, pero se desconoce el tamaño de las muestras de las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad

---